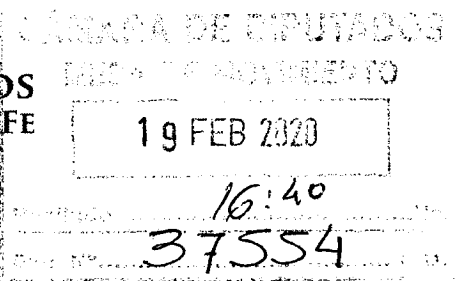




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 45 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Los traslados de personas con discapacidad beneficiarios del Programa Incluir Salud, que desde 2019, pasaron de la órbita nacional a la provincial.

**Segundo:** El manejo de los fondos que se le asignaron por parte de la Nación, los cuales aunque insuficientes y con demoras, fueron transferidos por Nación a la cartera provincial en Junio de 2019, pero la Provincia solo abonó a los beneficiarios hasta Mayo de 2019, por lo cual se desconoce lo acontecido con esos fondos y su destino.

**Tercero:** La razón por la ausencia de nombramiento de un coordinador del Programa en la Provincia de Santa Fe, situación que hace que no se estén tomando las decisiones correspondientes, ni se hayan iniciado los procesos de autorización de las prestaciones 2020, las cuales, si esto no se resuelve a la brevedad se van a cortar las prestaciones dado que no se encuentran autorizadas.

NICOLAS MAYÓRAZ  
Diputado Provincial  
PRESIDENTE  
BLOQUE SOMOS VIDA Y FAMILIA

NATALIA ARMAS-BELAVI  
Diputada Provincial



2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina

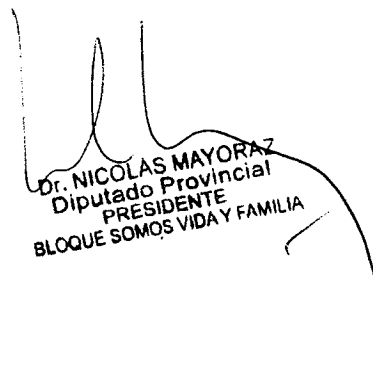


**Fundamento:**

La Ley Provincial N° 13.853 fue sancionada por la Legislatura de la Provincia de Santa Fe para hacer que el Estado Provincial asegure y garantice el pleno goce y ejercicio de todos los derechos humanos fundamentales de las personas con discapacidad fundado en el nuevo paradigma de integración e inclusión social que la temática requiere comprometiéndose al mismo al dictado de medidas efectivas tendientes a receptarlo fomentando –en la conciencia social- la no discriminación.

Por esto, y contando ya la normativa citada, con un cierto tiempo de implementación, es que se solicita que el Poder Ejecutivo que informe sobre la puesta en marcha de las medidas, planes, acciones y organismos afectados en el sentido de la misma dada su carencia de reglamentación hasta el presente momento.

En este sentido, es necesario remarcar que, en el medio de las cuestiones vinculadas al Programa Incluir Salud, se ubican los prestadores y las familias que se encuentran en una extrema situación de vulnerabilidad dado que la rehabilitación de las personas con discapacidad no entiende de recesos ni nombramientos sino que necesita políticas públicas concretas, porque lo que está –real y verdaderamente en juego- es la vida, la autonomía y la dignidad humana.

  
Dr. NICOLAS MAYORAZ  
Diputado Provincial  
PRESIDENTE  
BLOQUE SOMOS VIDA Y FAMILIA

  
Dra. NATALIA ARMAS BELAVI  
Diputada Provincial

